

INDERHUILA

RESOLUCION No.062-2018

*Por medio de la cual se Adopta el CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD en el
INDERHUILA*

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en cumplimiento de la política pública y de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que implemento el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", ha elaborado el Código de ética e Integridad, fundamentado en los valores de la función pública.

Que el INDERHUILA, con el fin de crear una cultura Organizacional basada en la búsqueda de servidores públicos íntegros en sus actuaciones diarias, estructuro el Código de Ética e Integridad con el fin de fomentar la prestación de un servicio público de calidad a la comunidad en general.

Para alcanzar el propósito señalado, se hace necesario la utilización de su potencial humano, como únicos responsables de moldear sus prácticas de administración basadas en la responsabilidad social, por lo que se involucran a las diferentes dependencias que conforman el INDERHUILA.

El presente Código de ética e Integridad, está fundamentado a través de la implementación del rescate de valores y principios esenciales desde un modelo



INDERHUILA

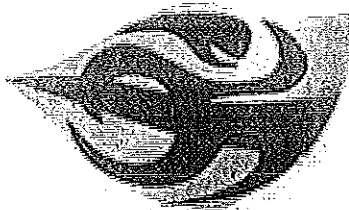
pedagógico para la transformación personal, social y productiva en el cumplimiento de la función pública del INDERHUILA. Tales como Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio y Tolerancia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - *Que de acuerdo a los principios establecidos por el Departamento Administración de la Función Pública, dentro del código general de integridad, el cual cuenta con las características de ser general conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Adoptase en El Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, el CÓDIGO DE ÉTICA e INTEGRIDAD, para los servidores del públicos del INDERHUILA, con el propósito de darlo a conocer a Funcionarios y Contratistas para ser adoptado en la convivencia diaria y además garantizar la calidad en la prestación de los servicios que deben estar regidas por las normas éticas, que favorecen el desarrollo humano y social.*

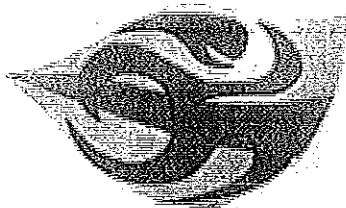


INDERHUILA

CODIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. PLATAFORMA INSTITUCIONAL INDERHUILA
 - a. MISIÓN
 - b. VISIÓN
3. OBJETIVOS
 - a. OBJETIVO GENERAL
 - b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. DEFINICIONES
 - a. ÉTICA
 - b. VALORES
5. NUESTROS VALORES
 - a. HONESTIDAD
 - b. RESPETO
 - c. COMPROMISO
 - d. DILIGENCIA
 - e. JUSTICIA
 - f. SERVICIO
 - g. TOLERANCIA



INDERHUILA

1. PRESENTACION

El Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre del Huila - INDERHUILA, en cumplimiento de la política pública y de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que implementó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", ha elaborado el Código de Ética e Integridad, fundamentado en los valores de la función Pública.

El Inderhuila, con el propósito de generar una Cultura Organizacional, sobre la base de la búsqueda de servidores públicos íntegros en las actuaciones de su quehacer diario, construyó el Código de Ética e Integridad con el objetivo de prestar un servicio público de calidad a la comunidad en general.

Conviene subrayar que, para poder alcanzar dicho cometido, es menester la utilización de su potencial humano, como sujetos fundamentales y determinantes en su responsabilidad de ajustar sus prácticas de administración soportada por supuesto en la responsabilidad social, por lo que confluyen las diferentes dependencias que hacen parte del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre del Huila - INDERHUILA.

El presente Código de Ética e Integridad, está basado en la reivindicación de valores y principios esenciales desde un modelo pedagógico para la transformación personal, social y productiva en el cumplimiento de la función pública del ente departamental que regenta el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre. Dicho lo anterior, se establecen siete valores que nos servirán de derrotero en cuanto al ser y el obrar de los servidores públicos que trabajamos al servicio del Inderhuila, los cuales son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio, Tolerancia.



INDERHUILA

2. PLATAFORMA INSTITUCIONAL INDERHUILA

a. MISIÓN

El Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre del Huila - INDERHUILA, tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, apoyando la construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para el mejoramiento de la calidad de vida de los Huilenses.

FRASE

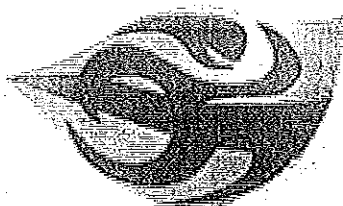
- El personal del INDERHUILA, aplicará como principio básico en el ejercicio de sus funciones y obligaciones el siguiente lema:

"EL INDERHUILA LE APUESTA A UN VERDADERO DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO REGIONAL"

b. VISIÓN

El INDERHUILA será un ente deportivo líder a nivel nacional con innovación y aplicación de ciencia y tecnología en los procesos contribuyendo a la formación de Huilenses más sanos, activos y competitivos.

3. OBJETIVOS



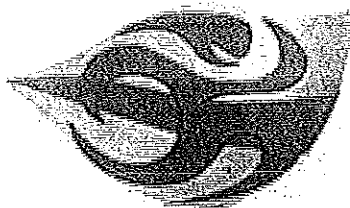
INDERHUILA

Objetivo General:

Establecer un modelo integral desde la ética pública, con transparencia e integridad personal, orientado a la sana convivencia y bienestar laboral, entre los servidores públicos y la ciudadanía, en sus diferentes organismos que conforman El Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre del Huila - INDERHUILA.

Objetivos Específicos:

1. Implementar la práctica de la cultura organizacional desde una perspectiva de la integridad personal, con valores y principios morales en la prestación del servicio público de calidad.
2. Fortalecer las relaciones interpersonales y la resolución asertiva de conflictos, entre los funcionarios promoviendo la sana convivencia y el bienestar laboral.
3. Crear sentido de pertenencia entre los funcionarios, encaminado al mejoramiento continuo del buen nombre del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre del Huila - INDERHUILA, desde su modelo integral de ética.
4. Promover una cultura organizacional que contribuya a la prestación de un servicio de calidad, confiable y efectivo en el desarrollo de las acciones encomendadas a los Servidores Públicos del INDERHUILA.
5. Fortalecer las buenas relaciones humanas y laborales, de los Servidores Públicos a fin de propiciar un clima organizacional favorable para el desarrollo de las labores.



INDERHUILA

6. Generar un "sentido de pertenencia" hacia el INDERHUILA, encaminado a evitar la practica de conductas que atenten contra el mejoramiento continuo de la institución y su buena imagen.

CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

"Es un instrumento pedagógico para la transformación personal, social y productiva, con parámetros estipulados en criterios encaminados al mejoramiento de la convivencia y bienestar social, con valores y principios humanos, a fin de crear una cultura responsable con integridad".

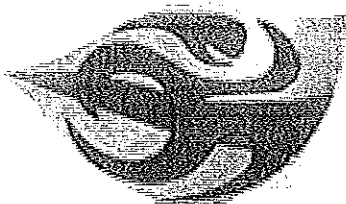
ÉTICA

La ética es la "Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano". Es el "Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad".

La práctica de la Ética Organizacional mejora sustancialmente el Clima Laboral, cultiva sólidos equipos de trabajo y alta productividad, promueve una fuerte imagen pública de la empresa y ayuda a mantener la moral en los tiempos turbulentos.

INTEGRIDAD

Actuar siempre con rectitud, honorabilidad, transparencia y lealtad, dando cumplimiento estricto a las normas y directrices gubernamentales que resulten aplicables y demostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.



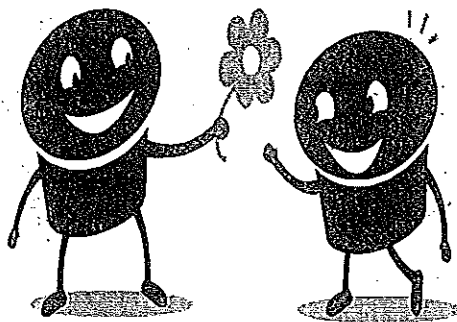
INDERHUILA

VALORES

Los valores son principalmente convicciones profundas de los seres humanos, que determinan su forma de ser y orientan su conducta. Los valores involucran nuestros sentimientos y emociones; es decir que están relacionados entre sí.

Son aquellas cualidades que se destacan en cada individuo y que, a su vez, le impulsan a actuar de una u otra manera porque forman parte de sus creencias, determinan sus conductas y expresan sus intereses y sentimientos.

HONESTIDAD



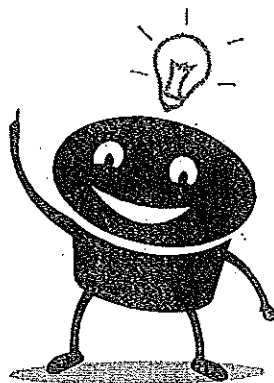
Las actuaciones del servidor público, deberán realizarse sobre la base de la verdad, cumpliendo sus deberes y obligaciones de manera transparente y recta; sobreponiendo siempre el interés general.

Los actos del funcionario

Soy un Servidor Público
Honesto Cuando:



INDERHUILA



LO QUE HAGO

- Digo siempre la verdad, incluso cuando incurro en errores, puesto que es de humanos errar, más no es correcto esconderlos.
- Frente a las dudas respecto al cumplimiento de mis deberes y obligaciones busco asesoría y ayuda en las instancias pertinentes.
- Facilito el acceso a la información pública, de manera completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- Utilizo de manera honesta el tiempo, los recursos y la información.
- Denuncio los actos de corrupción que afecten la Administración Pública.

LO QUE NO HAGO

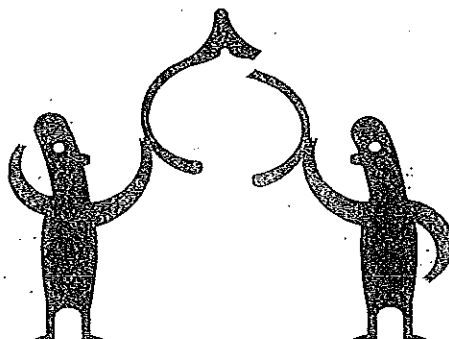
- Utilizar los recursos y la información en provecho personal o de terceros.
- Ofrecer un trato preferencial a determinadas personas para favorecerlas en procesos en igualdad de condiciones.
- Descuidar mis obligaciones laborales por actividades personales.
- Aceptar dinero, dádivas o promesas a cambio de una acción beneficiosa a favor de un tercero.
- No denunciar los actos de corrupción de los que tenga conocimiento.





INDERHUILA

RESPECTO



El respeto significa que no hay agresión ni daño hacia el otro, no obstante, las diferencias de enfoque o criterio que se tenga frente a los problemas de la sociedad.

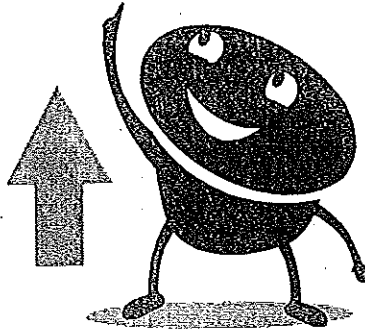
El respeto implica, reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, independientemente de su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

El servidor público debe dar a todas las personas con quienes a diario interactúa un trato digno, amable, respetuoso, receptivo, cortés, cordial y tolerante.

Soy un Servidor Público
Respetuoso Cuando:



INDERHUILA



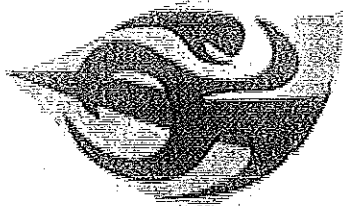
LO QUE HAGO

- Valoro los sentimientos, ideas, actitudes y aportes míos y de los demás.
- Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas.
- Cumpló con las normas y compromisos adquiridos.
- Acepto y tolero la diversidad.
- Escucho, respeto y acojo en lo posible, las ideas, criterios y sugerencias de los demás.
- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, sin tener en cuenta su condición social, económica, religiosa, étnica o de otra índole.
- Permanezco abierto al diálogo, no hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Actúo con respeto y autocontrol, en Aras de mejorar el ambiente laboral.

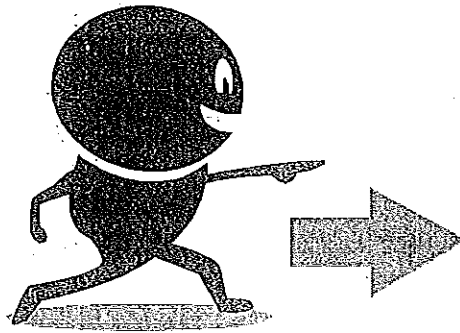
LO QUE NO HAGO

- Pasar por encima de los demás; o usar a otros como objeto o como medio para mis fines.
- Asumir una actitud negativa ignorando a las personas cuando me hablan.
- Hacer gestos o actitudes desagradables.
- Ser arrogante ante la prestación de un servicio a la comunidad.

COMPROMISO



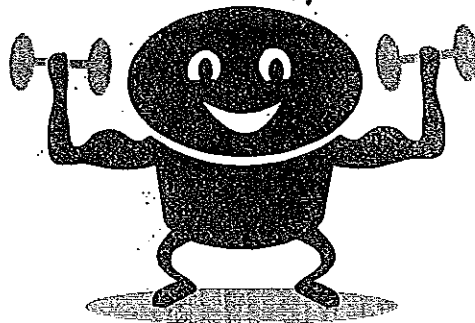
INDERHUILA



Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Soy un Servidor Público
Comprometido Cuando:



LO QUE HAGO

- Fomento y fortalezco mi sentido de pertenencia hacia el INDERHUILA.



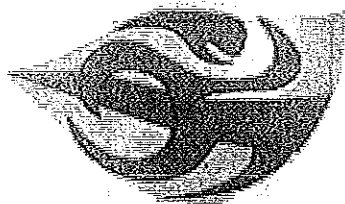
INDERHUILA

- Asumo con responsabilidad mis funciones del cargo para el cual fui nombrado.
- Estoy dispuesto a entender las necesidades de la ciudadanía y ofrecer un servicio de calidad.
- Mantengo una actitud positiva en mi vida laboral y personal.
- Me involucro en actividades que enriquecen el clima laboral y fomentan el desarrollo integral.
- Conozco la filosofía y políticas del INDERHUILA y las reflejo en mis actitudes diarias.
- Oriento al cliente Externo e Interno frente a sus requerimientos, logrando la satisfacción del mismo.
- Ofrezco un servicio ágil, amable y de calidad.

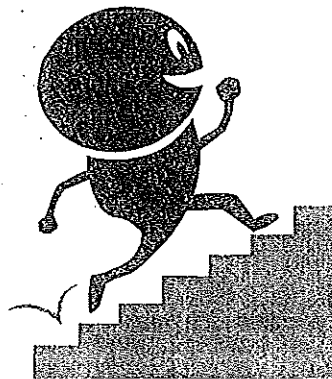
LO QUE NO HAGO

- Incumplir o llegar tarde a las reuniones, eventos o citas a los que he sido convocado. Si no puedo asistir, aviso con la debida oportunidad.
- Volver mi trabajo rutina diaria, con una actitud negativa, generando un espacio desagradable que afecte el ambiente laboral.
- Mezclar mis problemas personales con el contexto laboral que afecten mi desempeño.
- Incumplir o llegar tarde a reuniones, eventos o citas a los que he sido convocado. Aviso con antelación si no puedo asistir.

DILIGENCIA



INDERHUILA



Es el hecho de cumplir con los deberes funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Soy un Servidor Público
Diligente Cuando:



LO QUE HAGO

- Utilizo con responsabilidad los recursos públicos, para el oportuno cumplimiento de mis obligaciones en los tiempos estipulados.
- Realizo mi labor con eficacia y efectividad en cada uno de los servicios y productos que entrego, bajo los parámetros establecidos en el INDERHUILA
- Saco el máximo provecho a mis capacidades y aptitudes personales en el desempeño de mi trabajo.



INDERHUILA

LO QUE NO HAGO

- Malgastar los recursos públicos.
- Dedicar tiempo laboral a actividades ajenas a las funciones propias de mi cargo.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades, por ningún motivo.

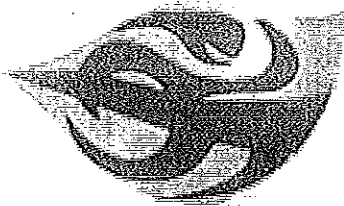
JUSTICIA

Es el hecho de actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Soy un Servidor Público
Justo Cuando:



LO QUE HAGO



INDERHUILA

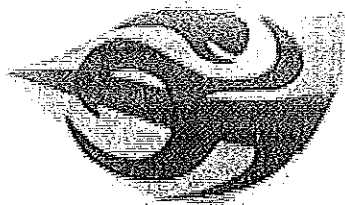
- Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables que me permitan contar con todos los elementos de juicio necesarios.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Doy a cada uno lo que le corresponde, tomando en consideración su comportamiento, méritos personales y derechos, con fundamento en la equidad, la razón y las normas aplicables.

LO QUE NO HAGO

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.
- Conceder preferencias o privilegios indebidos.

SERVICIO





INDERHUILA

Servir es ayudar a alguien de manera espontánea, como una actitud permanente de colaboración hacia los demás.

Como Servidor Público, servir es ayudar a satisfacer las necesidades y expectativas del INDERHUILA a mis compañeros y usuarios, un poco más de lo que se espera.

Soy un Servidor Público
Servicial Cuando



LO QUE HAGO

- Mantengo una actitud positiva de servicio y una comunicación clara con el usuario y mis compañeros.
- Doy información oportuna y eficaz a la ciudadanía de acuerdo a sus necesidades
- Guío y oriento positivamente al usuario y a mis compañeros.

LO QUE NO HAGO

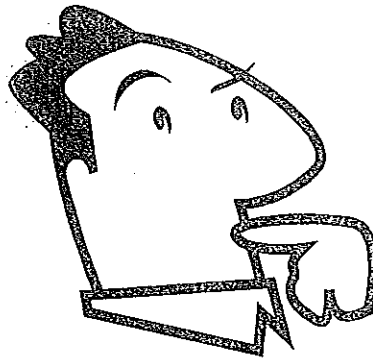




INDERHUILA

- Actuar con antipatía e intolerancia frente a las necesidades, inquietudes o problemas de los demás.
- Actuar con negligencia frente a mis obligaciones.
- Asumir el valor de servir como si fuera una obligación.

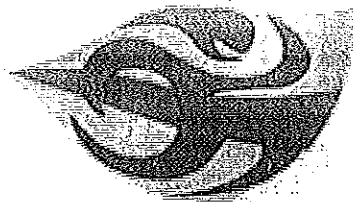
TOLERANCIA



Es el hecho de reconocer que todos somos diferentes y aunque no compartimos las mismas opiniones no hay juicios ni culpas, en cambio, hay un espacio de libertad para cada punto de vista, raza, cultura y pensamiento en un espacio de respeto.

La tolerancia busca fortalecer el reconocimiento de los principios de libertad e igualdad, con los cuales podemos construir entre todos un clima de civilidad y convivencia respetuosa, permitiéndonos solucionar los conflictos.

Soy un Servidor Público



INDERHUILA

Tolerante Cuando:

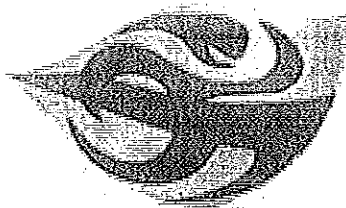


LO QUE HAGO

- Respeto la forma de actuar y pensar de los demás, permitiendo que el otro se exprese, escuchando con atención los diferentes puntos de vista.
- Aprovecho la diversidad de costumbres, culturas y creencias, para afrontar las adversidades y dificultades de mi labor con fortaleza.
- Percibo y respeto el estado de ánimo de mis compañeros, y/o usuarios o grupos de valor que puede ser originado por diferentes circunstancias.

LO QUE NO HAGO

- Hacer comentarios con ironías y romper las relaciones laborales.
- Enfadarme sin justificación y romper las relaciones laborales.
- Desechar las opiniones y creencias de los demás sin valorarlas.
- Imponer mi opinión sobre los demás.




INDERHUILA

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 2 de mayo de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director INDERHUILA

Vo.Bo.


SANDRA PAOLA COLORADO MOYA
Asesor Jurídico Externo